



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00876-00

Para los fines procesales pertinentes, téngase en cuenta que la parte actora en tiempo replicó las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada Fanny Maritza Ravelo Torres.

Así las cosas, estando en la oportunidad procesal pertinente, y continuando con el devenir del proceso, se abre a pruebas el presente asunto, de conformidad con lo que previsto en el parágrafo del artículo 372 del C.G. del P.

De las solicitadas por la parte demandante:

Documentales: Ténganse como tales las allegadas con el libelo y al descorrer las excepciones planteadas por la demandada Fanny Maritza Ravelo Torres, en lo que sea pertinente y conducente.

De las solicitadas la parte demandada:

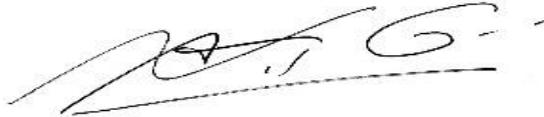
Documentales: Ténganse como tales los que obran en el expediente, en lo que sea pertinente y conducente.

De oficio

Se le ordena a la copropiedad demandante aportar a este proceso y a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, la relación de los pagos que el extremo pasivo haya hecho desde mayo de 2016 a noviembre de 2020, indicando de manera precisa la forma como se imputaron (a cuáles cuotas de administración, intereses, sanciones y demás, y la fecha de dichos conceptos), para lo cual se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de este proveído.

Cumplido el término anterior, ingrésese el proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. 046 de hoy 29 DE JUNIO 2021
La Secretaria  VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **597eed069362aecfb9d867f1af90383b35db1fc0286fbe3fcb3b31b57f2eb6e7**

Documento generado en 24/06/2021 12:42:49 PM